

INFORME LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 13 de marzo de 2020.

Agencias en Derecho	\$ 5.000.000.00
Total	\$ 5.000.000.00

DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.



YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria